

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: OMAIRA CABRERA ARAUJO DEMANDADO: ESTANISLAO FORERO MEDINA RADICACION: 910013184001-2019-00162-00.

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

- 1.-INCORPORESE al expediente el registro de defunción del demandado ESTANISLAO FORERO MEDINA. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.
- 2.-En atención a la renuncia del poder elevada por el Dr. WILSON MONTES PINTO, en su calidad de apoderado judicial del demandado ESTANISLAO FORERO MEDINA, el Juzgado ACEPTA la renuncia presentada por el abogado.
- **3.-**De acuerdo a lo anterior se observa que los hijos del demandado allegan poder y solicitan seguir el proceso en el estado que se encuentra, así mismo manifiestan estar de acuerdo con los inventarios y avalúos presentados por la parte demandante, por lo tanto, se le corre traslado a la parte actora por el termino de tres (03) días, para que se pronuncie sobre dicha solicitud.
- **4.-**Conforme al artículo 68 del Código General del Proceso se continuará con el proceso y se tendrán como parte demandada a los señores PEDRO LEON FORERO MEDINA, GIOVANI ALEXANDER FORERO CABRERA Y DIANA PATRICIA FORERO CABRERA hijos del señor ESTANISLAO FORERO (q.e.p.d).
- **5.-RECONOCER personería** al Dr. **JORGE LUIS GAZABON ORDOSGOITIA**, para que actúe en el presente asunto en representación de **PEDRO LEON FORERO MEDINA**, **GIOVANI ALEXANDER FORERO CABRERA Y DIANA PATRICIA FORERO CABRERA** en los términos del articulo 77 del C.G.P; y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy <u>17 DE JUNIO DE 2021</u> se notifica el presente

auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.

Secretario.